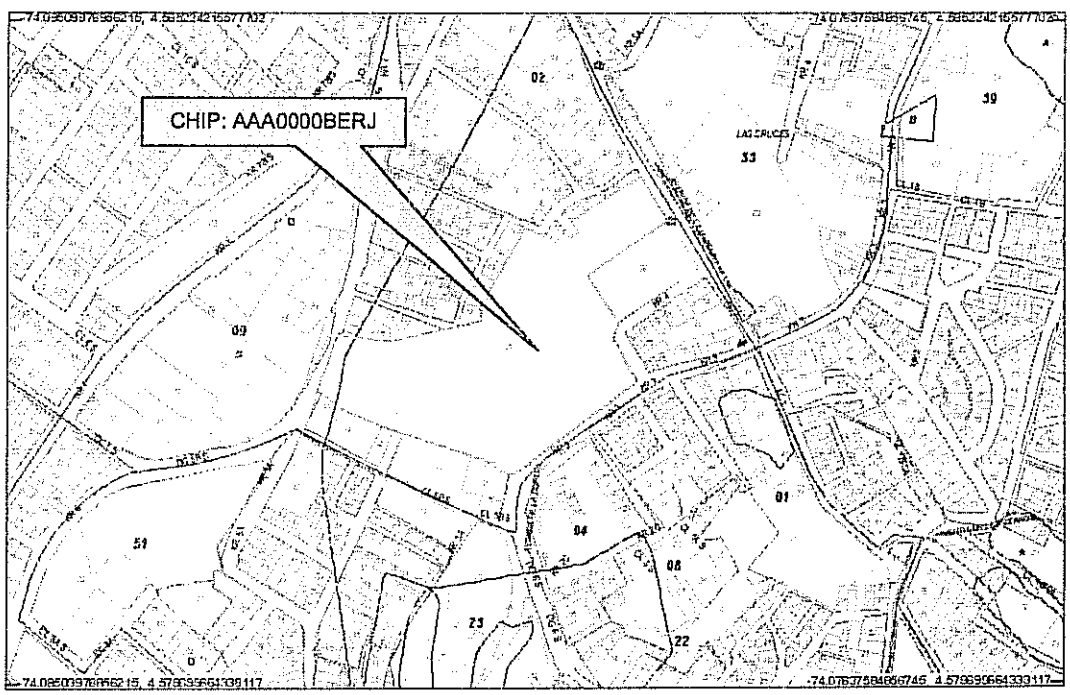
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1887
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER1451
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-46103

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 4 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	4 – SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	33 – SOSIEGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS BRISAS
2.5 DIRECCIÓN:	AV. CALLE 1 SUR # 4 – 21 (MURO DE CERRAMIENTO)
2.6 CHIP:	AAA0000BERJ
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 8 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble. Sin embargo, actualmente se encuentra en desarrollo el Diagnóstico Técnico correspondiente el evento No. 108251 de acuerdo con el acta No. FP-0045-10 del 28 de octubre de 2010.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 4 C Distrital de Policía mediante el oficio No. 0442 – 017, en desarrollo del proceso de querella No. 6674.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica las condiciones físicas y estructurales del muro de cerramiento son plenamente visibles, por tanto la visita se realizó satisfactoriamente. De acuerdo con el oficio enviado por la Inspección 4 C Distrital de Policía al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, -FOPAE-, se solicita emitir el Concepto Técnico de Amenaza Ruina a la zona del muro de cerramiento ubicado en el costado occidental del predio de la Avenida Calle 1 Sur # 4 – 21.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es la zona del muro de cerramiento del inmueble ubicado en el costado occidental del predio de la Avenida Calle 1 Sur No. 4 – 21, sobre la Transversal 5 A. El sistema estructural del muro está conformado por mampostería de ladrillo de arcilla con perforación vertical, columnetas de confinamiento cada 3.0 metros aproximadamente y viga de corona en concreto reforzado. La longitud del muro es de 40 metros y su altura es de 2.5 metros aproximadamente. La vista general de este muro se puede observar en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general, la mayor parte del muro del extremo occidental del predio sobre la Transversal 5 A se encuentra en buen estado, los bloques de mampostería no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 1, no se detectan daños en los elementos de confinamiento, las columnetas y vigas están en buenas condiciones, en este sector del muro no se observan problemas de estabilidad ni pérdida de verticalidad.

Sin embargo, se pudo verificar que en la zona del muro contigua al predio con nomenclatura Transversal 5 A # 4 – 32 Sur, las condiciones estructurales son malas, y se observa desprendimientos de algunas piezas de mampostería que lo conforman. Se detectan indicios de mal comportamiento estructural o de problemas de estabilidad las cuales se ven afectadas adicionalmente por las filtraciones de agua presentes en la zona de afectación. Las condiciones en las que se encontró el muro al momento de la visita de inspección técnica se pueden observar en las fotos 2 a 6 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de cerramiento del costado occidental adyacente al predio de la Transversal 5 A # 4 – 32 Sur, hay deterioro generalizado en este elemento estructural. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de esta zona a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Muro de cerramiento del costado occidental del predio en buen estado.

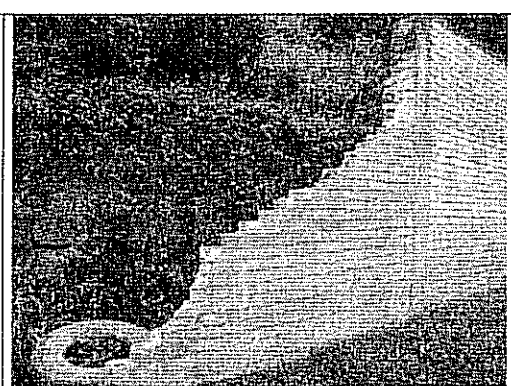


Foto 2. Desprendimiento de la mampostería del muro de cerramiento contiguo al predio de la TV 5 A # 4 – 32 Sur.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 4. Estado actual del muro de cerramiento contiguo al predio de la TV 5 A # 4 – 32 Sur.

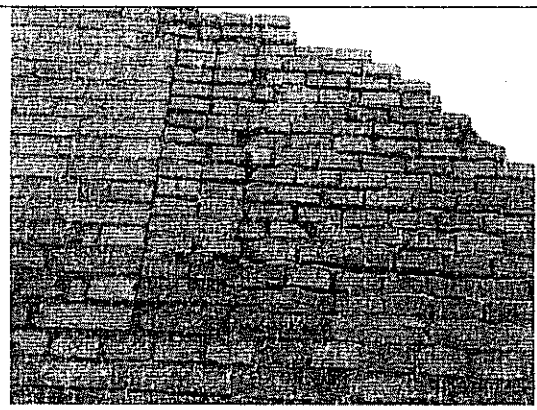


Foto 5. Muro de cerramiento con posibilidad de desprendimiento en la zona superior contiguo al predio de la TV 5 A # 4 – 32 Sur.



Foto 6. Manejo inadecuado de las aguas en el área de afectación

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la zona sur del muro de cerramiento del costado occidental sobre la Transversal 5 A* del predio ubicado en la Avenida Calle 1 Sur No. 4 – 21 **AMENAZA RUINA,** se observa daño moderado, se evidencian problemas de estabilidad en el muro. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento de esta zona a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del muro de cerramiento desarrollar las siguientes actividades:

- Implementar de manera inmediata medidas de protección y aislamiento del área afectada por el muro con inestabilidad sobre la transversal 5 A con el fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona de influencia.

- Realizar un estudio técnico que determine las causas de afectación que presenta el muro y establezca las actividades a desarrollar para su reparación. Este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo.

- Realizar las actividades de reparación que establezca el estudio recomendado en el punto anterior.

- Si no se realiza el estudio técnico y las actividades de reparación que éste establezca, se recomienda demoler la zona sur del muro del costado occidental sobre la transversal 5 A que presenta afectaciones.

Elaboró:	Revisó:
Enrique Linero . ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Oscar Iván Ch OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos
Avaló: LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co